



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

18144

Juicio sobre delitos leves 46/2015

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 46/15 ha recaído Sentencia , del tenor literal:

SENTENCIA N° 420/15

En PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Noviembre de dos mil quince.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número 8 de los de Palma , habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 46 /2015, seguida por un DELITO DE HURTO a instancias de denuncia presentada por PEDRO MIGUEL LECHUGA DIAZ contra NEDKA ASENOVA Y ZALKSANDER ZAEV habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por DÑA DOLORES RODRIGUEZ ,quien ejercitó la Acción Pública , y

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente A NEDKA ASENOVA Y ZALKSANDER ZAEV de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a NEDKA ASEBNOVA Y ALEKSANDAR ZAEV extendiendo la presente a 24 de noviembre 2015 .

EL SECRETARIO JUDICIAL

